



**ACTA DE FALLO
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

Número: SUV/DAD/CSG/08/2016

Lugar: Enrique Díaz de León 782, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Fecha: 25/01/2016

Dependencia: Sistema de Universidad Virtual

Adquisición de: Tóner, Con cargo a los recursos financieros Fondo Ordinario.

El rector del Sistema de Universidad Virtual con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, realizó el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual, e hizo saber que la adjudicación directa corresponde a:

Nombre: Martin Rodolfo Domínguez Ortiz

Por un monto total de:

\$137,932.12

(Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 12/100 MN incluye el impuesto al valor agregado)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales, ambas del Sistema de Universidad Virtual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 18 fracción VII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara y de los artículos 16 fracción IV, 23 primer párrafo, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Autorizó

Mtro. Manuel Moreno Castañeda
Rector del Sistema de Universidad Virtual

Elaboró

Lic. Cesar Adrián Ruiz Salazar
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

008		
NUMERO		
25/01/2016		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	ORDINARIO	
No. FONDO:		
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/COORD. SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
TELÉFONO	DOMICILIO

1	MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ		
PROVEEDOR			
2		34	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO			

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TINTA HP 10 NEGRO	1	600	600
PZA	TONER HP 05A NEGRO	1	1117.00	1117.00
PZA	TONER GENERICO HP CE505A N05A	9	248.00	2232.00
PZA	TONER HP 124A NEGRO	1	1170.00	1170.00
PZA	TONER HP 124A CYAN	1	1276.00	1276.00
PZA	TONER HP 124A AMARILLO	1	1276.00	1276.00
PZA	TONER HP 124A MAGENTA	1	1276.00	1276.00
PZA	TONER GENERICO HP Q6001A N 124A CYAN	1	501.00	501.00
PZA	TONER GENERICO HP Q6002A N 124A AMARILLO	2	501.00	1002.00
PZA	TONER GENERICO HP CE285A N 124A MAGENTA	3	501.00	1503.00
PZA	TONER GENERICO HP CE285A N 85A	15	187.00	2805.00
PZA	TONER GENERICO HP Q6511X N 11X	20	468.00	9360.00
PZA	TONER LEXMARK PROGRAMA RETORNO C734A1MG MAGENTA	1	3920.00	3920.00
PZA	TONER HP 45A NEGRO	10	638.00	6380.00
PZA	TINTA HP 11 CYAN	19	501.00	9519.00
PZA	TONER HP 16A NEGRO	1	613.00	613.00
PZA	TONER XEROX WC 6605 AMARILLO	1	2566.00	2566.00
PZA	TONER XEROX WC 6605 CYAN	5	3470.00	17350.00
PZA	TONER XEROX 006RO1221 MAGENTA	5	3470.00	17350.00
PZA	TONER WEROX 006RO1220 AMARILLO	2	1910.00	3820.00
PZA	CARTUCHO TONER XEROX DUCUCOLOR 240 250 NGO	2	1910.00	3820.00
PZA	CARTUCHO TONER XEROX DUCUCOLOR 240 250 CYAN	3	1910.00	5730.00
PZA	TONER LEXMARK PROGRAMA RETORNO C734AYG AMARILLO	3	1910.00	5730.00
PZA	TONER LEXMARK PROGRAMA RETORNO C734A1CG CIAN	1	3920.00	3920.00
PZA	TONER LEXMARK PROGRAMA RETORNO C734A1KG NEGRO	1	3920.00	3920.00
PZA	KIT XEROX COLOR CRU	1	2435.00	2435.00
PZA		2	3858.00	7716.00
		+	+	+

IMPORTE CON LETRA: (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100 M.N)	SUB-TOTAL	\$118,907.00
	I.V.A.	\$19,025.12
	TOTAL	\$137,932.12

FECHA DE ENTREGA:	29/01/2016	CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	LUGAR DE ENTREGA:	SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:		AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN No. 782
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

CREDITO 30 DIAS

OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: DRA. MARIA MIRNA FLORES BRISEÑO

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: LIC. CESAR ADRIN RUIZ SALAZAR

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: 4

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo publico descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomia personalidad juridica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el articulo primero de su Ley Organica publicada por el ejecutivo estatal el dia 15 de enero de 1994, en ejecucion del decreto numero 15 319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es atribucion de la Universidad de Guadalajara conforme a la fraccion XI del articulo fi de la Ley Organica administrar su patrimonio
- III. Que el Rector General es la maxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el articulo 32 de la Ley Organica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No 976, colonia Centro en esta Ciudad de Guadalajara Jalisco código postal 44100

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad juridica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura publica o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes para el caso de persona fisica
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el articulo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaramos las partes que han convenido celebrar el presente instrumento para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le de LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados

SEGUNDA. EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

TERCERA. LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente la cantidad total que por concepto de adquisición se señalo en la misma. Al respecto, cuando establecido que dichos pagos se realizarán en las leyes fiscales establecidas

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o diera por rescindido

CUARTA. En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en las siguientes terminos

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento

QUINTA. EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto

SEXTA. Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a ninguna y cuando la otra para obligarla de forma alguna

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado

SEPTIMA. Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patronos, por lo tanto EL PROVEEDOR será el unico responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo las acciones de trabajo

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee

OCTAVA. Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte

NOVENA. Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación

DÉCIMA. El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, sujetándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones a partir de la fecha de su firma

DÉCIMA PRIMERA. Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir judicial o voluntariamente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause

DÉCIMA SEGUNDA. Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y vigencia del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociaron de buena fe la sustitución o modificación mutuo y satisfactoriamente de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o anuladas por otras en términos similares y eficaces

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo está obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD los o las cantidades pagadas que le hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, formulo como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD

DÉCIMA TERCERA. Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de cualquiera de las obligaciones que aquí se contaban y aquellos otros que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, sera motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause

DÉCIMA CUARTA. Ambas partes acuerdan que en caso de retiro por parte de EL PROVEEDOR de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicarse a las dependencias integrantes de la Red Universitaria, dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD

DÉCIMA QUINTA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a la contenida en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente en el mismo, las bases del procedimiento conciliatorio que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición restante

DÉCIMA SEXTA. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la Republica Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otra, hasta a jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo



MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

Factura

SERIE: B

FOLIO: 9326

FECHA: 29/1/2016 14:04:11

ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 3/02/16 Hora: 13h41

Recibió: [Signature]

Teléfonos: [Redacted]

35

Documento Válido

PARA:

www.madpapelaria.mx

CODIGO: 9124

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UGU250907MH5
AV. JUAREZ No. 976, COL. CENTRO, CP. 44100, JALISCO, MEXICO, TEL: 3134-4664

Observaciones: VIRTUAL

Método Pago:

NO IDENTIFICADO

Num. Cta.

NO IDENTIFICADO

Zona:

Agente:

8

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Importe
HPC4844A	TINTA HP #10 NEGRO	PIEZA	1.00	600.000	600.00
HPCE505A	TONER HP #05A NEGRO	PIEZA	1.00	1,117.000	1,117.00
GENCE505A	TONER GENERICO HP CE505A No. 05A	PIEZA	9.00	248.000	2,232.00
HPQ6000A	TONER HP #124A NEGRO	PIEZA	1.00	1,170.000	1,170.00
HPQ6001A	TONER HP #124A CYAN	PIEZA	1.00	1,276.000	1,276.00
HPQ6002A	TONER HP #124A AMARILLO	PIEZA	1.00	1,276.000	1,276.00
HPQ6003A	TONER HP #124A MAGENTA	PIEZA	1.00	1,276.000	1,276.00
GENQ6001A	TONER GENERICO HP Q6001A No. 124A CYAN	PIEZA	1.00	501.000	501.00
GENQ6002A	TONER GENERICO HP Q6002A No. 124A AMARILLO	PIEZA	2.00	501.000	1,002.00
GENQ6003A	TONER GENERICO HP Q6003A No. 124A MAGENTA	PIEZA	3.00	501.000	1,503.00
GENCE285A	TONER GENERICO HP CE285A No. 85A	PIEZA	15.00	187.000	2,805.00
GENQ6511X	TONER GENERICO HP Q6511X No. 11X	PIEZA	20.00	468.000	9,360.00
LEXC734A1MG	TONER LEXMARK PROGRAMA RETORNO C734A1MG MAGENTA	PIEZA	1.00	3,920.000	3,920.00
HPQ5945A	TONER HP #45A NEGRO	PIEZA	10.00	638.000	6,380.00
HPQ6000A	TONER HP #124A NEGRO	PIEZA	19.00	501.000	9,519.00
HPC4836A	TINTA HP #11 CYAN	PIEZA	1.00	613.000	613.00
HPQ7516A	TONER HP #16A NEGRO	PIEZA	1.00	2,566.000	2,566.00
XER106R02235	TONER XEROX WC 6605 AMARILLO	PIEZA	5.00	3,470.000	17,350.00
XER106R02233	TONER XEROX WC 6605 CYAN	PIEZA	5.00	3,470.000	17,350.00
XER006R01221	TONER XEROX 006R01221 MAGENTA	PIEZA	2.00	1,910.000	3,820.00
XER006R01220	TONER XEROX 006R01220 AMARILLO	PIEZA	2.00	1,910.000	3,820.00
XER006R01219	CARTUCHO TONER XEROX DOCUCOLOR 240 250 NGO	PIEZA	3.00	1,910.000	5,730.00
XER006R01222	CARTUCHO TONER XEROX DOCUCOLOR 240 250 CYAN	PIEZA	3.00	1,910.000	5,730.00
LEXC734A1YG	TONER LEXMARK PROGRAMA RETORNO C734A1YG AMARILLO	PIEZA	1.00	3,920.000	3,920.00
LEXC734A1CG	TONER LEXMARK PROGRAMA RETORNO C734A1CG CIAN	PIEZA	1.00	3,920.000	3,920.00
LEXC734A1KG	TONER LEXMARK PROGRAMA RETORNO C734A1KG NEGRO	PIEZA	1.00	2,435.000	2,435.00
XER013R00603	KIT XEROX COLOR CRU	PIEZA	2.00	3,858.000	7,716.00

Importe total con letra

CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.

Condición de Pago

CREDITO

SUBTOTAL:	118,907.00
I.V.A.:	19,025.12
TOTAL:	137,932.12

PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL
Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por:
MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

Serie del Certificado del emisor:	10
Folio fiscal:	11
No de Serie del Certificado del SAT:	12
Fecha y hora de certificación:	Enero 29 2016 - 14:04:25

0006 2016
Subsidio
Federal
OPERADO

[Redacted area with numbers 13, 14, 15]

Debo y me comprometo a pagar incondicionalmente la cantidad 137,932.12, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100 M.N., de esta factura a los 0 días de la fecha de la presente factura. En caso de no liquidar la suma principal, me obligo a pagar el interés moratorios mensuales de 5% sobre la suma principal.

Firma:

Lugar de Expedición:

17

Comprobante Validado
en la pagina del SAT

*Efectos fiscales al pago
*PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por:
MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

Serie del Certificado del emisor:	19
Folio fiscal:	20
No de Serie del Certificado del SAT:	21
Fecha y hora de certificación:	Enero 29 2016 - 14:04:25

Sello digital del CEDI

22

Sello del SAT

23

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

24

Debo y me comprometo a pagar incondicionalmente la cantidad 137,932.12 , CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 12/100 M.N. , de esta factura a los 0 días de la fecha de la presente factura, a la orden de MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ, en su domicilio ubicado en [Redacted] 25

En caso de no liquidar la suma principal en esta fecha, me obligo a pagar el intereses moratorios mensuales de 5% sobre la suma principal.

Firma: _____

Lugar de Expedición:

26

U006 2016
Subsidio
Federal
OPERADO



ENTRADA A ALMACEN

Fecha: 3/02/16 hora: 13h41

Recibió: *[Signature]*

UBGVIRTUAL

Comprobante Validado
en la pagina del SAT

MTRA. ANA LILIA LOZANO
UNIVERSIDAD VIRTUAL.
PRESENTE:

Por este conducto le envío la cotización que me solicitó

#	PIEZAS	UNIDAD	ARTICULO	P.U.	SUBTOTALES	IVA	PRECIO CON IVA INCLUIDO
1	1	PZAS	CARTUCHO TINTA HP P/I C4844A	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00	\$ 496.00	\$ 3,596.00
2	1	PZAS	TONER P/I 5200 Q7516A	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 416.00	\$ 3,016.00
3	1	PZAS	TONER P/I 2035 2055 CE505	\$ 1,117.00	\$ 1,117.00	\$ 178.72	\$ 1,295.72
4	1	PZAS	TONER P/I HP Q6000A ORIGINAL NEGRO	\$ 1,170.00	\$ 1,170.00	\$ 187.20	\$ 1,357.20
5	1	PZAS	TONER P/I HP Q6001A ORIGINAL CYAN	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00	\$ 204.16	\$ 1,480.16
6	1	PZAS	TONER P/I HP Q6002A ORIGINAL AMARILLO	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00	\$ 204.16	\$ 1,480.16
7	1	PZAS	TONER P/I HP Q6002A ORIGINAL AMARILLO	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00	\$ 204.16	\$ 1,480.16
8	1	PZAS	TONER P/IMP LEXMARK C734A1YG AMARILLO	\$ 3,920.00	\$ 3,920.00	\$ 627.20	\$ 4,547.20
9	1	PZAS	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG MAGENTA	\$ 3,920.00	\$ 3,920.00	\$ 627.20	\$ 4,547.20
10	1	PZAS	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG CIAN	\$ 3,920.00	\$ 3,920.00	\$ 627.20	\$ 4,547.20
11	1	PZAS	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG NEGRO	\$ 2,435.00	\$ 2,435.00	\$ 389.60	\$ 2,824.60
12	1	PZAS	TONER P/I HP Q6001A ORIGINAL CYAN COMPATIBLE	\$ 1,950.00	\$ 1,950.00	\$ 312.00	\$ 2,262.00
13	1	PZAS	TONER hp 16A NEGRO	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 560.00	\$ 4,060.00
14	2	PZAS	TONER DOCUCOLOR MAGENTA P/ MOD 252 006R01221	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
15	2	PZAS	TONER DOCUCOLOR AMARILLO P/ MOD 252 006R01220	\$ 2,500.00	\$ 5,000.00	\$ 800.00	\$ 5,800.00
16	2	PZAS	TAMBOR DOCUCOLOR 01300603	\$ 3,858.00	\$ 7,716.00	\$ 1,234.56	\$ 8,950.56
17	2	PZAS	TONER P/I HP Q6002A ORIGINAL AMARILLO COMPATIBLE	\$ 1,950.00	\$ 3,900.00	\$ 624.00	\$ 4,524.00
18	3	PZAS	TONER DOCUCOLOR NEGRO P/ MOD 252 006R01219	\$ 2,500.00	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
19	3	PZAS	TONER DOCUCOLOR CYAN P/ MOD 252 006R01222	\$ 2,500.00	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00
20	3	PZAS	TONER P/I HP Q6003A ORIGINAL MAGENTA COMPATIBLE	\$ 1,950.00	\$ 5,850.00	\$ 936.00	\$ 6,786.00
21	5	PZAS	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02235 AMARILLO	\$ 3,470.00	\$ 17,350.00	\$ 2,776.00	\$ 20,126.00
22	5	PZAS	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02233 CYAN	\$ 3,470.00	\$ 17,350.00	\$ 2,776.00	\$ 20,126.00
23	9	PZAS	TONER P/I 2035 2055 CE505A COMPATIBLE	\$ 1,720.00	\$ 15,480.00	\$ 2,476.80	\$ 17,956.80
24	10	PZAS	TONER P/I M4345 Q5945A COMPATIBLE	\$ 1,980.00	\$ 19,800.00	\$ 3,168.00	\$ 22,968.00
25	15	PZAS	TONER P/I HP 1102W CE285A COMPATIBLE	\$ 1,897.00	\$ 28,455.00	\$ 4,552.80	\$ 33,007.80
26	19	PZAS	TONER P/I HP Q6000A ORIGINAL NEGRO COMPATIBLE	\$ 1,950.00	\$ 37,050.00	\$ 5,928.00	\$ 42,978.00
27	20	PZAS	TONER P/I HP 2420 Q6511X COMPATIBLE	\$ 2,195.00	\$ 43,900.00	\$ 7,024.00	\$ 50,924.00
				Subtotales	\$ 253,311.00	\$ 40,529.76	\$ 293,840.76
				TOTAL COTIZACIÓN			\$ 293,840.76

TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA:

* Pago en Moneda Nacional (Pesos).

* Credito 15 dias.

* Cotización vigente durante 15 días hábiles a la entrega del documento o agotar existencias.

30

Tels: , 31

Cotizacion

Ciente ANA LILIA LOZANO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AV. JUAREZ, COL, CENTRO

GUADALAJARA, JAL., CP; 44100
RFC: UGU250907MH5

Contacto**Fax:** ext-16**C.P.** 44100**Enviar****Cruce Con****Ciudad** GUADALAJARA**cotizacion** 11789**Fecha** 20/01/2016**Vendedor** 5**Vigencia** A SEMANA**Telefono****O. Compra**

Artículo	Cantidad	Descripcion	Precio	Desccto.	Importe
172-020-T	1	CARTUCHO TINTA HP P/I C4844A	\$ -	0%	-
172-021-T	2	TAMBOR DOCUCOLOR 01300603	\$ -	0%	-
172-021-T	1	TONER P/I HP Q6000A ORIGINAL NEGRO	\$ 1,170.00	0%	1,170.00
172-021-T	19	TONER P/I HP Q6000A ORIGINAL NEGRO COMPATIBLE	\$ -	0%	-
172-020-T	1	TONER P/I HP Q6001A ORIGINAL CYAN	\$ 1,276.00	0%	1,276.00
172-021-T	1	TONER P/I HP Q6001A ORIGINAL CYAN COMPATIBLE	\$ 1,950.00	0%	1,950.00
172-021-T	1	TONER P/I HP Q6002A ORIGINAL AMARILLO	\$ 1,276.00	0%	1,276.00
172-020-T	1	TONER P/I HP Q6002A ORIGINAL AMARILLO	\$ 1,276.00	0%	1,276.00
172-020-T	2	TONER P/I HP Q6002A ORIGINAL AMARILLO COMPATIBLE	\$ 1,950.00	0%	3,900.00
172-021-T	3	TONER P/I HP Q6003A ORIGINAL MAGENTA COMPATIBLE	\$ 1,950.00	0%	5,850.00
172-020-T	2	TONER DOCUCOLOR AMARILLO P/ MOD 252 006R01220	\$ 2,500.00	0%	5,000.00
172-020-T	3	TONER DOCUCOLOR CYAN P/ MOD 252 006R01222	\$ -	0%	-
172-021-T	2	TONER DOCUCOLOR MAGENTA P/ MOD 252 006R01221	\$ 2,500.00	0%	5,000.00
172-021-T	3	TONER DOCUCOLOR NEGRO P/ MOD 252 006R01219	\$ -	0%	-
172-020-T	1	TONER hp 16A NEGRO	\$ 3,500.00	0%	3,500.00
172-020-T	1	TONER P/I 2035 2055 CE505	\$ -	0%	-
172-020-T	9	TONER P/I 2035 2055 CE505A COMPATIBLE	\$ 1,720.00	0%	15,480.00
172-021-T	1	TONER P/I 5200 Q7516A	\$ -	0%	-
172-020-T	15	TONER P/I HP 1102W CE285A COMPATIBLE	\$ -	0%	-
172-020-T	20	TONER P/I HP 2420 Q6511X COMPATIBLE	\$ -	0%	-
172-021-T	10	TONER P/I M4345 Q5945A COMPATIBLE	\$ -	0%	-
172-021-T	1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG CIAN	\$ -	0%	-
172-020-T	1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG MAGENTA	\$ -	0%	-
172-020-T	1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG NEGRO	\$ 2,435.00	0%	2,435.00
172-021-T	1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1YG AMARILLO	\$ -	0%	-
172-021-T	5	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02233 CYAN	\$ 3,470.00	0%	17,350.00
172-020-T	5	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02235 AMARILLO	\$ 3,470.00	0%	17,350.00
SUB TOTAL					82,978.00
DESCUENTO					\$ -
DESC. FINAL					\$ -
SUB-TOTAL					\$ -
IMPUESTO					\$ 13,276.48
TOTAL					\$ 96,254.48

PRECIOS Y EXISTENCIAS ESTAN SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO VIGENCIA DE 5 DIAS DESPUES DE LA ELABORACION
SIN PREVIO AVISO EN CARTUCHOS Y TONER



PAPELERIA,
COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA

32

15 DE ENERO DEL 2016

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENCARGADA DE COMPRAS
TELS. 31342222 EXT. 18853 / 18951

e-mail: analilia.lozano@redudg.udg.mx

AT'N MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ / GABRIELA PADILLA

MUY SEÑORES NUESTROS:
POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCIA

CANTIDAD	CONCEPTO		IMPORTE
1	CARTUCHO TINTA HP P/I C4844A	\$ 600.00	\$ 600.00
1	TONER P/I 5200 Q7516A	\$ 2,566.00	\$ 2,566.00
5	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02235 AMARILLO	\$ 3,470.00	\$ 17,350.00
5	TONER P/IMP XEROX WC 6605DN 106R02233 CYAN	\$ 3,470.00	\$ 17,350.00
1	TONER P/I 2035 2055 CE505	\$ 1,117.00	\$ 1,117.00
1	TONER P/I HP Q6000A ORIGINAL NEGRO	\$ 1,170.00	\$ 1,170.00
1	TONER P/I HP Q6001A ORIGINAL CYAN	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00
1	TONER P/I HP Q6002A ORIGINAL AMARILLO	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00
1	TONER P/I HP Q6002A ORIGINAL AMARILLO	\$ 1,276.00	\$ 1,276.00
2	TONER DOCUCOLOR MAGENTA P/ MOD 252 006R01221	\$ 1,910.00	\$ 3,820.00
2	TONER DOCUCOLOR AMARILLO P/ MOD 252 006R01220	\$ 1,910.00	\$ 3,820.00
3	TONER DOCUCOLOR NEGRO P/ MOD 252 006R01219	\$ 1,910.00	\$ 5,730.00
3	TONER DOCUCOLOR CYAN P/ MOD 252 006R01222	\$ 1,910.00	\$ 5,730.00
2	TAMBOR DOCUCOLOR 01300603	\$ 3,858.00	\$ 7,716.00
1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1YG AMARILLO	\$ 3,920.00	\$ 3,920.00
1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG MAGENTA	\$ 3,920.00	\$ 3,920.00
1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG CIAN	\$ 3,920.00	\$ 3,920.00
1	TONER P/IMP LEXMARK C734A1MG NEGRO	\$ 2,435.00	\$ 2,435.00
10	TONER P/I M4345 Q5945A COMPATIBLE	\$ 638.00	\$ 6,380.00
9	TONER P/I 2035 2055 CE505A COMPATIBLE	\$ 248.00	\$ 2,232.00
19	TONER P/I HP Q6000A ORIGINAL NEGRO COMPATIBLE	\$ 501.00	\$ 9,519.00
1	TONER P/I HP Q6001A ORIGINAL CYAN COMPATIBLE	\$ 501.00	\$ 501.00
2	TONER P/I HP Q6002A ORIGINAL AMARILLO COMPATIBLE	\$ 501.00	\$ 1,002.00
3	TONER P/I HP Q6003A ORIGINAL MAGENTA COMPATIBLE	\$ 501.00	\$ 1,503.00
15	TONER P/I HP 1102W CE285A COMPATIBLE	\$ 187.00	\$ 2,805.00
20	TONER P/I HP 2420 Q6511X COMPATIBLE	\$ 468.00	\$ 9,360.00
1		\$ 613.00	\$ 613.00

VIGENCIA DE PRECIOS 10 DIAS

PLAZO DE PAGO 20 DIAS

T. DE ENT: INMEDIATA

T. DE ENT: * 2 DIAS HABILES (106R02235 / 013R00603)

L.A.B. GUADALAJARA, JAL

SUBTOTAL	\$118,907.00
IVA	\$19,025.12
TOTAL	\$137,932.12

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO ADICIONAL.

ATENTAMENTE

33

GERENTE GENERAL

